

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2279.

JUEVES 14 DE ENERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Subsecretaría.

La REINA Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino; ha venido en admitir la renuncia hecha por el gefe político de la provincia de Ciudad-Real D. José Perez de Rivas de la intendencia de la misma que le fue conferida en comision, quedando satisfecha de su celo y desempeño; y nombra para sucederle á D. Manuel Sanchez Ocaña, á quien se confirió anterior-

mente en propiedad la misma intendencia, que no llegó á servir por haber sido destinado en comision á la de Oviedo. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = El Duque de la Victoria, Presidente. = En Palacio á 11 de Enero de 1841 = A D. Agustin Fernandez de Gamboa.

Relacion de los censos procedentes de la extinguida intencion que se hallan sin redimir, y se publica conforme á lo resuelto por órden de la Regencia de 30 de Diciembre último.

Provincias en que radican.	Número de censos.	Capitales.	Réditos.
Alava.....	6	43,027	1,176..29
Albacete.....	3	7,750	222..10
Alicante.....	4	152,395..10	4,592..52
Almería.....	24	254,225..52	7,035..30
Totales....	37	437,398..8	13,027..33

Relacion de los censos procedentes de las extinguidas comunidades religiosas de ambos sexos que se hallan sin redimir, y se publica conforme á lo resuelto por órden de la Regencia de 30 de Diciembre último, sin perjuicio de ir publicando los demas que existen, segun se vayan obteniendo las aclaraciones pedidas á las oficinas.

Provincias en que radican.	Procedencias.	Núm.º de censos.	Capitales.	Réditos.
Avila.....	Monjas.....	36	56,148	1,709..13
	Frailes.....	951	1,702,670..16	55,964
Alicante.....	Monjas.....	1,240	2,739,200..3	81,927..5
	Frailes.....	11	10,461	513
Almería.....	Frailes.....	11	10,461	513
	Frailes.....	1,673	3,625,089	103,482
Barcelona.....	Frailes.....	536	2,145,543..22	42,169..8
	Frailes.....	1,549	17,112,586..29	278,940..4
Badajoz.....	Frailes.....	1,236	4,061,622..20	105,605..31
	Frailes.....	93	103,303..23	3,456..8
Caceres.....	Frailes.....	230	422,442..23	12,474..32
	Frailes.....	75	1,152,561..6	29,491..15
Coruña.....	Monjas.....	75	1,152,561..6	29,491..15
	Frailes.....	465	794,561..21	22,855..10
Ciudad-Real.....	Monjas.....	99	159,565..11	4,014..30
	Frailes.....	148	124,664..26	3,265..50
Cuenca.....	Frailes.....	263	787,996..8	25,796..9
	Monjas.....	302	1,434,361..21	42,926..30
Córdoba.....	Frailes.....	89	351,169..26	11,991..15
	Frailes.....	443	1,561,575	38,895
Guadalajara.....	Monjas.....	2,120	4,940,331..5	93,874..26
	Frailes.....	1,196	1,589,838..20	41,391..12
Huelva.....	Frailes.....	1,117	3,443,073..7	99,522..26
	Frailes.....	1,222	2,833,924..19	84,842..4
Islas Baleares.....	Frailes.....	441	853,914..25	25,379..9
	Monjas.....	509	341,060..26	10,227..2
Jaen.....	Frailes.....	460	460,993	14,600..32
	Monjas.....	217	445,434..8	13,569..27
Lugo.....	Frailes.....	1,706	3,382,679..28	97,144..33
	Frailes.....	636	1,347,648	26,457
Murcia.....	Frailes.....	109	147,627	4,040
	Monjas.....	492	1,811,095	50,971
Pontevedra.....	Frailes.....	410	412,681	12,379
	Monjas.....	22	168,633	5,059
Pamplona.....	Frailes.....	452	3,912,927..13	79,117..6
	Monjas.....	308	7,755,109..25	211,526..22
Santander.....	Frailes.....	800	812,510	25,569
	Monjas.....	958	1,993,899	56,183
Sevilla.....	Frailes.....	2,454	5,224,531	152,271
	Frailes.....	143	1,015,841	23,095
Soria.....	Monjas.....	172	912,909	17,252
	Frailes.....	248	827,238..20	19,837..20
Salamanca.....	Frailes.....	19	48,521..2	1,519..33
	Frailes.....	361	6,419,006	173,462
Segovia.....	Monjas.....	42	317,191	12,098
	Frailes.....	431	707,540..4	18,553..10
Toledo.....	Monjas.....	143	1,537,501..11	24,578..19
	Frailes.....	781	4,031,098	94,495
Teruel.....	Frailes.....	4,956	5,549,011..21	147,822..23
	Frailes.....	361	650,937	19,101
Valladolid.....	Frailes.....	3,279	14,590,536	318,986..26
	Monjas.....			
Valencia.....	Frailes.....			
	Frailes.....			
Zamora.....	Frailes.....			
	Frailes.....			
Zaragoza.....	Frailes.....			
	Frailes.....			
Totales....		36,004	116,248,335..13	2,833,784..26

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.

Para evitar el abuso perjudicial que se ha introducido por la irregularidad de las horas en que salen los correos de Madrid y las mas de las capitales de provincia, dando lugar á que los conductores, maestros de postas y otros empleados del ramo oculten graves faltas, la Regencia provisional del Reino se ha servido acordar las disposiciones siguientes:

1.ª Queda abolida la facultad de detener la salida de los correos por media hora que concede la ordenanza de correos á las autoridades superiores.

2.ª La hora de partida de los correos de esta corte será, desde el 15 del actual, la una en punto de la noche.

3.ª Se exceptúa el de la Mala, que se despachará á las cuatro de la madrugada, por expresarse así en la contrata y por estar combinado bajo esta base el itinerario para su enlace con la correspondencia de la carrera.

4.ª Para las horas de partida servirá de regla el reloj del Buen-Suceso.

5.ª Los correos se expedirán, aun cuando no haya enviado su correspondencia alguno ó algunos de los ministerios; pero el administrador dará parte acto con inu de la salida, á aquel cuya correspondencia falte, para los efectos que convengan.

6.ª En las provincias se prefijarán igualmente las horas de salida, teniendo presente ademas cuanto queda dispuesto para que tenga su respectivo efecto en las administraciones, bajo la mas estrecha responsabilidad de los que deban entender en su aplicacion.

7.ª Para el mas estricto cumplimiento de cuanto queda mandado se comunicarán las órdenes oportunas á quien corresponda.

De órden de la Regencia lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1841. = Manuel Cortina. = Sr. encargado de la direccion general de Correos.

Habiendo llamado la atencion de la Regencia provisional del Reino los continuos atrasos que se experimentan en la llegada de los correos, que en gran parte dependen del mal estado de las postas, se ha servido resolver que inmediatamente se nombre y salga un visitador á cada una de las seis carreras generales, que autorizado competentemente deberá examinar si el servicio de las paradas se halla con arreglo á ordenanza y á sus respectivas contratas. Si en alguna ó algunas de ellas encontrase defectos que no pueda corregir en el acto, dará parte circunstanciado al administrador principal del departamento para que segun lo que les está prevenido por circular de esa direccion de 3 del actual, provea de remedio, sin perjuicio de dar tambien cuenta á la misma para que adopte las medidas que considere oportunas.

Los expresados visitadores, cuyos nombramientos solo tendrán el carácter de una comision, estarán obligados á establecer libros de registro en las paradas situadas en pueblos donde haya administracion principal ó subalterna de consideracion; y los maestros de postas respectivos lo estarán igualmente á presentar estos registros antes de percibir sus derechos, á todos los viajeros que caminen en posta ó agregados al correo, á fin de que estos anoten las faltas que hayan observado en el servicio de las paradas del tránsito desde el último punto en que hubiere establecido registro, ó no haber notado ninguna; y sin que lo uno ú lo otro se ejecute, no podrán dar caballos á los mismos viajeros. Los administradores examinarán frecuentemente dichos registros, y avisarán por medio de su principal, los que no lo fuesen, á esa direccion de cuanto notable resulte en ellos, si no está en sus facultades remediarlo; pues si lo estuviese, deberán hacerlo inmediatamente, poniéndolo en noticia de la misma direccion.

Tambien se obligará á la compañía de Diligencias, por las carreras que tiene á su cargo, y á los maestros de postas por las que estan al suyo, sin intervencion de aquella, á que establezcan carruajes sólidos y en buen estado de servicio que corran toda la línea sin necesidad de relevarse en cada parada, como en el dia sucede, por resultar de esta operacion la pérdida de mucho tiempo en descargar y volver á cargar las balijs, á veces extravijs de consecuen-

cia, y otros inconvenientes; mas como los podrá haber para poner desde luego en ejecución esta medida porque las escrituras de arriendo lo impidan, cuidará esa direccion de que en lo sucesivo cuando se celebren nuevas contratas se estipule desde luego como primera condicion la de correr en un solo carruaje, sin perjuicio de que haya otro de repuesto en cada parada para los casos fortuitos que puedan ocurrir. Mientras se realiza la construccion de tales carruajes, y se usen los carros en que por lo general se conduce la correspondencia, deberá esa direccion fijar reglas que eviten los perjuicios que para la velocidad en la carrera ocasionan los que van agregados al correo, por el peso y embarazo que causan. Cuando los haya se marcarán en las licencias que se les expidan, el número de caballerías que de ordinario debe llevar el carro, y las que deban aumentarse, segun que sean uno ó mas individuos los que vayan agregados; no quedando estos obligados al pago del aumento, si realmente no se verifica en alguna de las paradas del tránsito.

Por último tendrá entendido esa direccion que para que el buen servicio de postas se arregle cuanto antes sea posible, se manda con esta fecha á los gefes políticos interpongan su autoridad siempre que los administradores de correos reclamen su auxilio para llevar á cabo las prevenciones que se les han hecho sobre el particular.

De órden de la Regencia lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1841.—Manuel Cortina.—Sr. encargado de la direccion general de Correos.

Con el objeto de que el buen servicio de postas se arregle cuanto antes sea posible, en los términos que tiene entendidas la direccion general de Correos, y segun la comunicacion que se le hace con esta fecha, se ha servido resolver la Regencia provisional del Reino, que V. S. interponga su autoridad, si los administradores de dicho ramo solicitan su auxilio para llevar á efecto las prevenciones que se les han hecho sobre el particular. De órden de la Regencia lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1841.—Manuel Cortina.—Sr. gefe político de...

Segunda seccion.—Circular.

Durante la guerra civil que ha terminado, algunos pueblos quedaron reducidos á cenizas por los facciosos, otros sufrieron quebrantos de consideracion, y multitud de propiedades particulares fueron robadas, destruidas ó notablemente perjudicadas. Imposible es sin duda que en la actual penuria de la nacion puedan subsanarse completamente tantos perjuicios; pero mas de una vez se prometió indemnizar en alguna manera á los pueblos víctimas de su esfuerzo y patriotismo, y justo es ahora procurar cumplirlo. Varias disposiciones especiales se han acordado ya con este fin; pero falta para adoptar una medida general y uniforme, un dato necesario que es el valor de las pérdidas causadas, sin el cual ni es fácil conocer hasta qué punto puedan estas repararse, ni calcular la magnitud de los esfuerzos que para ello deban hacerse. Por tanto, y para adquirir en breve término las noticias indispensables, y poder á su tiempo presentar á las Cortes un proyecto de ley, la Regencia provisional del Reino ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se creará una comision compuesta de personas de conocida ilustracion y patriotismo, que gratuitamente y á la mayor brevedad, con conocimiento de los expedientes que se instruyan, forme un estado de las destrucciones materiales causadas por la faccion en Gandesa, Caspe, Roa, Nava de Roa, Ramales, Guardamino y demas pueblos que se hallen en igual caso, cuidando de hacer las rectificaciones ó modificaciones necesarias para que aquellas aparezcan debidamente justificadas y valoradas.

2.º Los ayuntamientos de los pueblos indicados deberán promover desde luego ante el respectivo gefe político la formacion del oportuno expediente gubernativo con intervencion de la diputacion provincial para justificar las pérdidas sufridas y su valor apreciado del modo mas exacto posible, nombrándose para las tasaciones un perito por el ayuntamiento y otro por la diputacion, y en caso de discordia y para dirimirla, un tercero por el gefe político. Los expedientes, así que se hallen instruidos, se remitirán á este Ministerio, que cuidará de dirigirlos á la comision.

3.º Con arreglo al resultado que por este medio se obtenga, redactará la misma un proyecto de ley con el objeto de reparar por igual, y hasta donde sea asequible en vista de los recursos con que se pueda contar, las pérdidas experimentadas.

De órden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1841.—Manuel Cortina.—Sr. gefe político de.....

La Regencia provisional del Reino se ha servido nombrar para componer la comision á que la anterior órden se refiere, al Sr. D. Mauricio Carlos de Onís, presidente; y vocales á los Sres. D. Miguel Antonio de Zumalacarrégui, D. José de la Fuente Herrero, D. Angel Fernandez de los Rios, D. Vicente Sancho, D. Javier de Quinto, D. Julian de Huelves, D. Pedro Beroqui y D. Domingo María Vila.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino accediendo á la soli-

cidad de D. Pedro García del Valle, ministro cesante de la audiencia de Pamplona, ha tenido á bien concederle por decreto de 12 del actual su jubilacion con los honores y el sueldo que le corresponda.

Tambien se ha servido nombrar jueces de primera instancia en propiedad, para el partido de Andújar á D. Luis Vazquez Mondragon, auditor honorario de Guerra y juez actual de Castuera; y para el de Hinojosa del Duque á D. Lorenzo García Santos.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 5 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 111-95.

Cuatro id., 99-50.

Tres id., 77-55.

Acciones del banco, 5280.

España. Deuda activa, 25½.

Pasiva, 6.

La comision encargada de informar sobre las fortificaciones, ha continuado hoy sus trabajos, habiéndose convocado para mañana miércoles á la una.

Se dice que Mr. Thiers leerá su informe á la comision, del cual se dará cuenta á la Cámara el sábado, empezando la discusion en los primeros dias de la semana próxima.

Las delicadas cuestiones que cada dia tiene que resolver la comision, muestran la ligereza con que Mr. Thiers ha abrazado esta grande empresa. Asi es que no se habia pensado en la cuestion de indemnizaciones reclamadas por los propietarios, que van á sufrir una especie de expropiacion parcial por consecuencia del establecimiento de las zonas militares, cuestion, que segun se asegura, se ha resuelto negativamente. (Comm.)

Mr Jacques Lefevre ha sido nombrado por la segunda seccion de la Cámara de Diputados individuo de la comision encargada de examinar el proyecto de ley relativo á los créditos extraordinarios para 1840 en reemplazo de Mr. Bugeaud, que ha hecho dimision. (Id.)

Al fin hemos recibido la noticia de haberse recibido en Constantinopla los despachos anunciando la sumision de Mehemet-Ali á consecuencia de la intimacion hecha por el almirante Stopford: todavia no se sabia la resolucion de la Puerta; pero al parecer estaba poco dispuesta en favor de Mehemet-Ali, á quien, como anunciaba ayer la prensa inglesa, no se conservará mas que un poder enteramente nominal, segun se demuestra por la siguiente carta:

Constantinopla 18 de Diciembre.—Dos barcos de vapor, el uno austriaco y otro ingles, que han llegado aqui con quince horas de intervalo, han puesto en movimiento á nuestra poblacion. El steamer austriaco la *Marianna* viene de Marmoriza, donde en la actualidad se halla la escuadra de los aliados; el navio ingles el *Stromboli*, viene en derechura de Alejandria.

El internuncio, baron de Sturmer, el embajador del mundo, el que está en mayor movimiento, y á quien podria llamarse las piernas del cuerpo diplomático, si es cierto que lord Ponsomby es la cabeza, se ha apresurado á embarcarse en el *Marianna* y hacerse trasladar á Terapia en casa de Milord.

Ayer 17 se celebró un consejo al medio dia en casa de S. E. británica por los representantes de las cuatro Potencias para deliberar acerca del despacho importante traído por el *Stromboli*. Dicho despacho anuncia la sumision sin condicion del bajá de Egipto, á quien solo se le ha reservado la garantía y la benevolencia de los aliados. Hasta ahora no se sabe el resultado de la conferencia de Terapia, y menos todavia la decision de la Puerta; pero lo que todos creen es, que los ingleses se opondrán á cualquiera concesion que permita á Mehemet-Ali conservar una sombra de poder y de fuerza.

Ningun ejército, ninguna escuadra, el Egipto vitalicio; hé aqui las condiciones que por todas partes se indican.

Continúa la crisis ministerial; en breve se verá el desenlace. Este acontecimiento exterior es de suma gravedad, y debe ejercer inmensa influencia en la nueva serie de los hechos que seguirán á la ejecución del tratado de 15 de Julio. El gran mariscal de palacio Riza-bajá, sostenido hasta ahora por la Sultana madre y por la Rusia, estará probablemente destituido á estas horas, y habrá sido reemplazado por Ahmet-Fethi bajá. La presencia de un hombre recto y honrado en un puesto tan importante, pondría fin á todas las intrigas del serrallo que hasta ahora han puesto trabas á los esfuerzos del ministerio actual.

De este modo el triunfo de la reforma sería completo, y desembarazado á un tiempo de la guerra exterior y de las traiciones del interior, podria marchar hácia el término de esta regeneracion otomana, uno de los mas grandes problemas que la historia haya presentado al mundo para resolver. (Id.)

La *Gaceta de Magdeburgo* decia hace pocos dias que el Gobierno frances debia hacer en breve una declaracion sobre la cuestion de guerra ó de paz. ¿Habrá sido acaso el discurso de 1º de Enero pronunciado en las Tullerías el cumplimiento de esta promesa?

Por otra parte la *Gazette des Postes* nos dice que la paz armada no es otra cosa que una condescendencia por parte del Gobierno para con los partidos.

Sin embargo de todo cuanto dicen, nadie niega á la Francia el derecho de estar descontenta de la solucion de la cuestion de Oriente.

Su poderosa influencia en el Mediterraneo, dice la *Gaceta universal de Leipsick*, y la supremacia que la naturaleza la ha dado, han bajado á dos y tres grados. La Inglaterra ha vencido á su rival para mucho tiempo. (Id.)

Se lee en la *Gazeta de Lausana* de 1º de Enero:

El primer acto de que ha de ocuparse el nuevo Directorio será el de reunir la autoridad militar desde el mes de Enero para activar los preparativos indicados. Los motivos de esta medida son los armamentos que se prosiguen en Francia, en la otra parte del Rhin, y en otros paises. Muchos miles de hombres de caballería austriaca estan en marcha para tomar cuarteles de invierno en la extrema frontera suiza. En el Tirolo se activan igualmente los preparativos militares, y con tal ocurrencia la Confederacion helvética no puede estar con los brazos cruzados, y apoyada únicamente en su neutralidad, que no opondría obstáculo alguno á una agresion eventual. Hay, como se sabe, casos en que el mejor documento, la elocuencia misma de Demóstenes no pesa tanto como una onza de pólvora de cañon.

El departamento del cuerpo diplomático, que toma el título de Consejo de Estado durante el período del vorort de Berna, se compone de los individuos que siguen: MM. Neuhaus, avoyer; Tscharrer, viceavoyer; Weber, consejero de Estado y director de la policia central; Kohler, intendente de las sales; Henzy y Hunerwadel, cancilleres. (Id.)

Al convenir en el mal estado de nuestras rentas, tal como resulta de lo expuesto por Mr. Hummann, observa el *Morning-Chronicle*, y por desgracia con harta razon, que la Francia, sobrecargada con un enorme presupuesto, es el pais mas atrasado en Europa con respecto á los caminos de hierro y los otros trabajos que son una consecuencia de la civilizacion. (Id.)

La *Gazette du Commerce* de Petersburgo contiene el artículo oficial que sigue:

Ha llegado á noticia del ministro de Hacienda que personas mal intencionadas han esparcido rumores de que las tarifas iban á sufrir importantes modificaciones con perjuicio de la industria nacional. En su consecuencia advertimos á los fabricantes que estos rumores no tienen absolutamente el menor fundamento. (Id.)

El Emperador Nicolas acaba de conceder la órden de San Jorge de segunda clase al almirante Stopford. (Id.)

El baron Bourqueney, encargado de Negocios de Francia en Londres, partió de dicha ciudad el dia 2 de Enero para ir á visitar á lord Palmerston en su quinta de Broadland. (Id.)

El 3 de Diciembre un navio turco con 500 prisioneros egipcios ha naufragado cerca de Caristo. Algunos prisioneros han perecido: los demas se han refugiado á Caristo. Se cree que el Gobierno griego no tenga intenciones de entregarlos si los reclama la Puerta, con quien está muy lejos de restablecer la buena inteligencia. (Id.)

Escriben de Milan con fecha 27 de Diciembre:

Hace algun tiempo os anuncié que el Gobierno austriaco se ocupaba, de concierto con la corte de Cerdeña, en los preparativos de guerra contra la Francia, á ejemplo de los en que la Dieta germánica se ocupa en las fronteras del Rhin. Desde entonces las idas y venidas á esta de los generales sardos se suceden sin interrupcion; y ayer el teniente general sardo conde de Brazolo, despues de haber tenido varias conferencias con nuestros generales superiores, ha vuelto á marchar para Turin á efecto de instruir al Rey Alberto de todas las medidas belicas adoptadas por el Gobierno lombardo.

Aunque tenemos en el reino lombardo-veneto mas de 1000 bayonetas austriacas, con todo, este ejército va á aumentarse considerablemente si hemos de juzgar por los numerosos alojamientos que se estan preparando para recibir nuevas tropas, cuya llegada se ha retardado por el rigor de la estacion y estar los caminos cubiertos de nieve. Para que formeis una idea de los soldados que existen al presente en la ciudad de Milan, baste decir, que nuestros patinadores se ven privados de ejercer esta diversion en el gran anfiteatro de la Arena, porque este vasto recinto está ocupado por los furgones cargados de cohetes á la Congreve, custodiados por destacamentos de artilleros acampados al aire libre á falta de edificios para ponerlos á cubierto de la intemperie.

Mr. Cagnola, nuestro proveedor general del ejército imperial en Italia, acaba de celebrar un gran número de contratos para el mantenimiento de las tropas hasta el número de 1500 hombres, de donde se concibe que á la primavera habrá una gran concentracion de fuerzas militares en la Lombardia. Todos los proveedores hacen considerables compras de víveres y de forrajes, lo que ha ocasionado la subida de precio de estos artículos. Hace mucho tiempo que, ni aun en 1830 y 1831, ha habido en nuestro pais tanto estruendo bélico como ahora, y así es que todas estas cosas inspiran serios temores á los capitalistas, en términos que el comercio, ya inerte desde algunos meses acá, es enteramente nulo: sobre todo el de sederias está en la mayor decadencia. (Comm.)

Si hemos de juzgar por el lenguaje del *Morning-Chronicle*, el Gabinete ingles no está muy satisfecho del Gobierno griego.

En estos últimos tiempos, dice el periódico, la atencion del público está de tal modo fija en los negocios de Oriente, que los ánimos, preocupados con ella, no pueden pensar en la Grecia. Sin embargo, el estado actual del reino merece llamar la solicitud de las Potencias aliadas. El sistema de gobierno de dicho pais es un verdadero escándalo.

Todos los Gabinetes europeos saben de un modo positivo

que la gendarmería del Rey Oton hace uso de la tortura, y en estos últimos años una multitud de ciudadanos han sido víctimas de tan atroz medio de gobierno. A esto hay que añadir que el comercio se ha hecho últimamente una manera ilimitada con pabellón griego. Importa por lo tanto reprimir prontamente con medidas enérgicas unos abusos, que de permitir su continuación, complicarían infaliblemente los asuntos de Oriente.

Esperamos que el Parlamento se ocupará de este asunto en los primeros días de sus sesiones.

El dinero que el Parlamento ha votado para el Rey Oton no ha tenido otro resultado que preparar para una segunda revolución, agregándose a esto el descontento de los griegos si no se trata de satisfacer sus justos agravios. (Id.)

Se lee en el Temps:

Una persona que mantiene con el Egipto y su Gobierno relaciones muy íntimas y seguidas, decía haber sabido por un conducto seguro que Mehemet-Alí tenía intención de abdicar el Gobierno probablemente en favor de Ibrahim-bajá.

Por nuestra parte nos limitamos á repetir la noticia, sin salir garantes de su certeza.

Se lee en el Courier français con referencia á las noticias de la China:

Hoy se aguardaba por el correo de Marsella la explicación de las noticias indicadas en el despacho telegráfico publicado ayer tarde en el Messenger; mas parece que todavía no se han recibido detalles sobre estos asuntos tan importantes. Solo sabemos que los chinos han atacado á los ingleses cerca de Macao, habiendo obtenido estos últimos la victoria. Esta nueva ventaja, confirmando la impresión producida por la conquista de Chusan, puede haber determinado al Emperador de la China á entrar en tratos.

Si los chinos pagan á la Inglaterra una indemnización de 75 millones de francos, debiendo servir la mitad de esta suma para reintegrar á los comerciantes de opio, solo ingresarán en el tesoro de 30 á 40 millones. Los gastos de la expedición habrán subido un doble, y no es creíble que el almirante Elliot haya firmado la paz sin exigir para su Gobierno alguna otra ventaja de la que no habla el despacho.

¿Conservarán los ingleses la isla de Chusan, como una adición á la indemnización pecuniaria que van á recibir, ó se apresurarán á restituir al Soberano del celeste imperio esta parte de su territorio de que habían tomado posesión? Esto es lo que importa saber á la Europa.

Se asegura que la Inglaterra había exigido del Gobierno chino como la condición principal de su ultimatum, se autorizase la presencia de un residente en Pekin.

MADRID 13 DE ENERO.

LUIS VIVES.

Dice un sabio del siglo pasado (D. Gregorio Mayans), que entre los cuatro sujetos que se pueden citar como restauradores de las ciencias en España, á saber, Arias Montano, Vives, Antonio Agustín, y Fr. Luis de Leon, sobresale Vives por haber sido el primero que supo hermanar la enseñanza de una piedad sólida, con una erudición vasta y escogida. Yo creo que aun mas que por esto sobresale Vives, por haberse adelantado á los conocimientos de su época, y haber abierto con sus escritos un nuevo y mas desembarazado camino para los buenos estudios, el cual luego nos ha hecho creer que había sido mostrado por otros sabios extranjeros. Conviene por tanto al decoro de la España el colocar en su debido rango á este ilustre compatriota, á quien muchos apenas conocen de nombre, ó cuando mas por sus diálogos, que suelen servir en las aulas para la enseñanza de la gramática latina.

Juan Luis Vives del Vergel nació en Valencia el día 5 de Marzo de 1492: fueron sus padres Luis Vives y Blanca March, que vivían en el sitio que se llamaba *lo carrer de la taberna del gall*, como lo indica él mismo en el diálogo *leges ludi*. Tuvieron ademas otros varios hijos, y entre ellos un tal Alfonso Vives, maese de campo del tercio de Nápoles al servicio del Emperador Carlos V, y que fue comisionado por él despues de la batalla de junto al rio Albis para custodiar al elector de Sajonia y al duque de Brunswick, hechos prisioneros en ella.

Por lo que hace á Luis, habiéndose dedicado á los estudios, aprendió las primeras letras en su misma patria, y tuvo por maestros de gramática á dos sujetos llamados Gerónimo Amiguet y Daniel Sisó.

Es probable que aprendió al mismo tiempo el griego, que enseñaba entonces allí un tal Bernardo Navarro. En Valencia estudió tambien el derecho civil, bajo los auspicios de su abuelo Enrique March, que enseñaba allí las instituciones de Justiniano.

Poco tiempo despues marchó á Paris, segun acostumbraban en aquel tiempo los jóvenes nobles, que deseaban adquirir una erudición mas vasta que la que pudieran proporcionarse en su patria, aunque Paris no estaba por aquel tiempo mejor que Valencia en cuanto á los estudios. El mismo Vives se quejaba de que gastaban dos años en la dialéctica, y apenas dejaban un año para la filosofía moral y natural, y demas estudios unidos á ella, de modo que algunos tomaban con tal furia el estudio de la dialéctica que en toda su vida no eran mas que lógicos.

Cansado pues de Paris se marchó á Brujas, pueblo que le gustó mas por su buena policía y por la afabilidad de sus moradores, y en él se estableció el año de 1512. Allí fue tambien donde principió á darse á conocer por sus escritos, pues los anteriores son muy poco conocidos. Los primeros que publicó fueron todos de mística y en latin, segun el gusto de la época. Tales son el *Triunfo de Cristo*, al cual siguió la *Ovación de la Virgen*. Poco tiempo despues compuso otro tratado *Sobre la paz del mundo cuando nació Cristo*, y otro sobre su nacimiento, parte de él en verso.

Concluyó por entonces con el tratado de *ejercicios del alma para con Dios*, y con los *Comentarios de los salmos*

penitenciales para uso de su discípulo Guillermo Croy, que luego fue electo arzobispo de Toledo.

En estas ocupaciones siguió Vives por espacio de seis años que estuvo en Brujas, donde era generalmente apreciado, de modo que mas adelante tomó allí carta de vecindad. Pero como por aquel tiempo no se hallaba con bastante caudal para sostener una casa, vivía en compañía de otros jóvenes españoles, entre ellos Diego Gracian y Pedro Maluenda, aragoneses, que despues fueron célebres escritores.

La gran aceptación que tuvieron sus escritos hizo que le invitasen varias universidades á honrar sus cátedras, entre las que prefirió la que le dieron en la universidad de Lovaina, por ser la mas inmediata á Brujas. Allí era ya profesor el año de 1519, siendo de edad de 27 años. La casa donde vivió fue por mucho tiempo conocida, y visitada por los sabios, y aun las autoridades de la ciudad hicieron poner sobre la puerta un verso latino en letras de oro.

Estando en Lovaina principió á escribir su célebre obra *Sobre las causas de la corrupcion de las artes*, que fue de lo mejor que dió á luz; pero no pudo publicarla por entonces, y así solamente salió al público otra obra *Contra los malos dialécticos*. Estos libros, al paso que le acarrearón el odio de todos los ergotistas y rutinarios de aquel tiempo, le atrajeron tambien las alabanzas y el aprecio de todos los sabios contemporáneos, y en especial del célebre Tomas More gran canciller de Inglaterra, y de Erasmo de Rotterdam, de quien fue discípulo, y con quien tuvo toda su vida gran correspondencia y familiaridad. Grande fue el beneficio que hizo Vives con esta obra, que corrigió mucha parte de los abusos que dominan en la enseñanza de las ciencias, y favoreció el desarrollo de estas, el cual por los malos métodos estaba entorpecido. Por eso dije al principio que por lo que mas sobresale Vives (á mi modo de entender), era por haberse adelantado á los conocimientos de su época, y abierto con sus escritos un nuevo y mas desembarazado camino para los estudios. Así que en Vives debemos considerar uno de aquellos genios que forman con sus escritos una época de transición en la literatura.

Por consiguiente, para juzgar con rectitud acerca de sus obras no sirve ponerse al nivel de los conocimientos que tenemos en el día, sino que es preciso mas bien considerar el estado en que se hallaban entonces. Vives tuvo valor para escribir en aquel tiempo contra la filosofía de Aristóteles, mostrando muchos de sus errores, y las muchas partes en que había sido adulterada la doctrina de aquel filósofo. Gasendo y Bacon, que le siguieron en aquel trabajo, prodigaron á Vives los justos elogios á que se había hecho acreedor, y á pesar de eso los extranjeros, y aun muchos españoles que los han copiado servilmente, al paso que colman de alabanzas á aquellos filósofos, ni aun se acuerdan del español que les precedió.

Deseoso de llevar á cabo la empresa comenzada, escribió despues la referida obra *Sobre la corrupcion de las artes*, que concluyó de inmortalizar su nombre entre los eruditos. Dividióla en tres partes: en la primera trata de la corrupcion de las artes en general, y en especial de la gramática, dialéctica y retórica, filosofía natural y moral, y el derecho civil. Pero como no bastaba mostrar el defecto de que adolecían sin aplicar el remedio, escribió en la segunda parte sobre el verdadero método de enseñar las ciencias (*de tradendis disciplinis*), y finalmente en la tercera una explanation á las dos anteriores.

Durante su permanencia en Lovaina compuso por via de pasatiempo un librito sobre los principios, sectas y alabanzas de la filosofía (*de initis sectis et laudibus philosophiae*) que fue muy apreciado; otro de jurisprudencia titulado *Ades legum*, y otro de literatura llamado *El sueño de Scipion*, el cual dirigió al obispo Leodicense que acababa de ser nombrado arzobispo de Valencia.

Al mismo tiempo escribió otras obritas sobre las materias que explicaba á sus discípulos.

Parecía que Vives se había dedicado ya enteramente á la literatura profana, abandonando las materias religiosas que eran tan del gusto de todos los escritores contemporáneos.

Pero se vió en la precision de retractar su propósito á instancia de Erasmo, que le persuadió á que revisase y comentase los libros de la Ciudad de Dios de San Agustín, conforme lo había hecho él con las obras de San Cipriano y San Gerónimo. Aceptó Vives con mucho gusto este trabajo, aunque falto de libros, y no muy sobrado de recursos pecuniarios. Con todo, el éxito no correspondió al gran trabajo y diligencia que puso en esta obra, que agotó sus fuerzas, y aun su salud, pero no su erudición. Habiéndose impreso á costa de Erasmo, á quien gustó mucho, fue recibida en Francia y Alemania con mucha variedad. Por el contrario, en España fue prohibida por la inquisición (1), y solo se le hizo justicia en Inglaterra, donde fue acogida con tanta aceptación, que Enrique VIII, á quien el Papa Leon X acababa de condecorar con el título de defensor de la fe, se dignó ponerle algunas anotaciones de su propia mano; y ademas le escribió con fecha 24 de Enero de 1525 desde Greenwich llamándole á su corte, exhortándole á que viniese á encargarse de la enseñanza de su hija la Princesa María.

Admitió en efecto, y volvió desde Valencia á donde había ido á ver á su familia. Parece que todo se conjuraba para que no permaneciese en España: á la poca aceptación que sus obras habían tenido en ella, se agregó la aflicción que le causó el ver el estado deplorable en que se hallaba su patria por la agitación de las germanías; finalmente habiéndole ofrecido el duque de Alba un gran partido si quería encargarse de la educación de sus sobrinos, fue víctima de una intriga grosera, perdiendo de este modo Vives un acomodo ventajoso y que apetecía, y la nación la presencia de uno de sus hijos que pudiera haberle hecho grandes servicios con sus escritos.

Luego que llegó á Inglaterra y tomó posesión del encargo que se le había confiado, compuso aquel mismo año (1525) un libro para la enseñanza de la Princesa, sobre los estudios de los niños (*De ratione studii puerilis*) el cual dedicó á la Reina de Inglaterra Doña Catalina de Aragon, su protecto-

(1) El motivo fue sin duda por saberse la mucha parte que en esta obra había tenido Erasmo, que estaba muy mal visto en España. Pero habiéndose quejado ágríamente algunos prelados de esta prohibición, se levantó la censura algunos años despues.

ra. Igualmente le dedicó otra obra que compuso sobre la instrucción de una muger cristiana (*de institutione foeminae cristianae*), que comprende los tres estados de una muger, soltera, casada y viuda, y las obligaciones de cada uno de ellos, los cuales tres estados había tenido la Reina, que antes de casarse con Enrique VIII había enviudado del príncipe Arturo su hermano.

Gustóla tanto á la Reina Catalina, que mandó al punto á su tesorero que la tradujese al inglés, y la hiciese circular. Ademas instó á Vives á que tomase el grado de doctor en leyes en la universidad de Oxford, en donde residía con la princesa María, y llegó á tal punto su deferencia, que solía ir allí con el Rey su esposo para ver los adelantos de su hija y oír las explicaciones de Vives en la universidad.

Al año siguiente volvió á Brujas para casarse, como lo verificó el día 26 de Mayo con Margarita Valdaura, teniendo él 32 años y su esposa 20: era Margarita una de las jóvenes mas cabales y hermosas de su tiempo, hija de un comerciante de Brujas descendiente de España, y de Clara Cervent, tambien valenciana. Fue este casamiento muy á gusto de los Reyes y del cardenal Wolsey, que se mostraba muy propicio á Vives, por lo cual le dedicó este las dos oraciones ó arengas de Isócrates, traducidas del griego, y tituladas la una *Oración areopagítica* sobre la antigua república de los atenienses, y la otra al *Rey Nicodes* sobre la administración del reino: en ambas se encuentran muy útiles consejos sobre el modo de conservar el justo equilibrio entre los poderes del Estado.

Al mismo tiempo escribió varios folletos sobre los acontecimientos políticos que agitaban la Europa. Entre ellos se han conservado algunos, que tratan *Sobre la prision del Rey de Francia: de la paz entre el César y el Rey Francisco: De las disensiones de Europa y guerra de Turquía: Sobre el estado y tumultos de Europa*, y otros varios. Con motivo del hambre que hubo por aquel tiempo escribió tambien dos libros sobre el socorro de los pobres (*De subventione pauperum*): en el primero trata de la caridad de los particulares, y en el segundo de la caridad pública, ó por lo que respecta al Gobierno.

Compadecido de los grandes disturbios que agitaban el continente en aquella desastrosa época, trató de poner remedio en lo que podía, como filósofo, y escribió una obra que dirigió al Emperador Carlos V, *Sobre la concordia y discordia del género humano*.

No fue muy larga la prosperidad de Vives. Luego que Enrique VIII intentó su ridiculo divorcio con la Reina Catalina de Aragon, Vives á fuer de buen español y buen católico, se adhirió á la causa de su bienhechora, que defendió de palabra y por escrito. Entonces con motivo del destierro de la Reina, y el abandono en que se dejó á su hija, se vió Vives reducido á la mayor estrechez, y precisado á meterse en un camaranchon de palacio, donde apenas cabía de pies, y ni aun tenia mesa para escribir.

En una carta latina que dirige á su amigo Miranda por aquel tiempo le decía estas tristes palabras: "Véome sobre todo en la precision de mirar por mi salud, y mas aqui, donde si llego á enfermar me echarán en algun muladar, y no tendré ni aun quien me mire, como si fuera un perro enfermo."

Habiéndose el Rey acordado de Vives le pidió su dictamen sobre aquel texto del Levítico, *el hermano no se case con la muger de su hermano*. Pero Vives, que era en extremo veraz y sincero, á pesar de que conoció el lazo, contestó con tal libertad y entereza, que exasperado el tirano, le mandó poner preso en un hediondo calabozo: en esta situación estuvo seis semanas, al cabo de las cuales fue puesto en libertad con la condición de no volver á entrar en palacio, por cuyo motivo se volvió á Brujas con permiso de la Reina.

Pero habiéndose tratado de poner en tela de juicio el pretendido divorcio, para lo cual habían sido nombrados jueces los cardenales Campegio y Wolsey, la Reina le volvió á llamar para que hiciese de abogado suyo en aquel tribunal. Respondióle Vives ingenuamente que creía indecoroso el que se sujetase á defenderse, pues le valía mas el ser condenada, que no el poner á discusión la indisolubilidad de su matrimonio. Disgustó á la Reina esta respuesta (á pesar de que despues la ejecutó), y de sus resultados sucedió lo que él mismo escribía á su amigo Juan de Vergara: "El Rey y la Reina me han quitado ambos la pensión anual con que me mantenía, el uno por enemigo y la otra por ingrato: así es que ignoro cómo he podido mantenerme estos tres años, aunque entiendo que vale mas lo que da Dios insensiblemente que lo que se saca de los hombres con tanta bulla."

Dedicóse Vives en este último tercio de su vida á concluir varias de sus obras que había dejado incompletas, y en especial á dar la última mano á la *De la corrupcion de las artes*, que aun no había publicado.

Grande fue el crédito y reputación que atrajo á Vives esta obra entre todos los sabios de Europa, de modo que asegura Andres Escoto que insensiblemente se formó un triunvirato para arreglar la república literaria, compuesto por Budeo, Erasmo y Vives, en el que ponían el uno el ingenio, el otro la *afluencia*, y Vives un juicio sólido.

Dejó tambien sin concluir una obra sobre la verdad de la fe cristiana, que fue lo último que escribió. Publicóla despues de su muerte su esposa Margarita, y la dedicó ella misma al pontífice Paulo III, como había deseado Vives.

Murió en Brujas el día 6 de Mayo de 1540, á la edad de 48 años; y habiendo muerto su esposa 12 años despues, sus cuñados los enterraron juntos, poniéndoles el siguiente epitafio:

D. O. M.

JOANNI LUDOVICO VIVI VALENTINO, OMNIBUS VIRTUTUM ORNAMENTIS, OMNIQUE DISCIPLINARUM GENERE UT AMPLISSIMIS.

IPSIVS LITERARUM MONUMENTIS TESTATUM EST CLARISSIMO ET MARGARITAE VALDAURA RARAE PUDITITIAE OMNIBUSQUE ANIMI.

DOTIBUS MARITO SIMILLIMAE, UTRISQUE UT ANIMO ET CORPORE SEMPER CONJUNCTISSIMIS, ITA HIC SIMUL TERRAE TRADITIS NICOLAUS

ET MARIA VALDAURA SORORI ET EJUS MARITO B. M. MOESTISS POSUERUNT.

VIXIT JOANNES ANNOS XLVIII, MENSES II, MORTUUS BRUJIS PRIDIE NONAS MAJI ANNO MDXL; MARGARITA VIXIT ANNOS XLVII MENS IX OBIT FRIDIE IDUS OCTOBRI ANNO MDLII.

Cotizacion del dia 15 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Titulos al portador del 5 por 100, 29½ con cupones al contado: 29½, 29, siete dieziseisavos, un dieziseisavo, ¼, ½, ¾, trece dieziseisavos, once dieziseisavos y 50 á v. f. vol. y firme: 50½, ½, ¾ y 31 á v. f. vol. á prima de ¼, ½, ¾, 1¼, ½ y 1 por 100 con cupones.
 Incripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Titulos al portador del 4 por 100, 24¼ á 60 d. f. ó vol. con 7 cupones: 25½ y 25 á id. á 8 id.
 Vales Reales no consolidados, 11½ al contado.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Idem sin interés, 6½ á 60 d. f. vol. á prima de ¼ por 100 nuevas.
 Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36½.

Paris, 15-12.

Alicante, 1 b.

Barcelona, á ps. fs., 1½ id.

Bilbao, ¾ din. id.

Cádiz, ¾ á ½ id.

Coruña, ½ din. d.

Granada, ¾ á ½ id.

Málaga, ½ b.

Santander, 1 id.

Santiago, ¾ d.

Sevilla, ¾ din. b.

Valencia, 1 id.

Zaragoza, par din.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.
 Se pondrá en escena la gran comedia nueva de magia, en tres actos, arreglada al teatro español por uno de nuestros mas distinguidos literatos, titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

La comedia titulada *Las Píldoras del Diablo*, la cual, á pesar de pertenecer á un género distante de toda pretension literaria, habia sido recibida el año pasado con extraordinaria aceptacion en Paris y en Zaragoza, parecia que reclamaba con derecho que se le abriesen los teatros de la capital de la monarquía. Pero observando la empresa que gran parte del espectáculo de dicho drama carecia del mérito de la novedad para el ilustrado público madrileño, considero que era necesario hacer en el original una refundicion completa. Las continuas alteraciones de que el refundidor lo ha sembrado, han tenido, ademas de este objeto, el de formar un papel importante de gracioso para el Sr. D. Antonio Guzman, y el de dar á la fábula todo el carácter español que su estructura le ha permitido. La actriz que debia ejecutar el papel de Teresa ha caido enferma, y para que la ejecucion de esta comedia no sufra retrasos, se ha encargado del referido papel la primera actriz Doña Matilde Diez.

El reparto de la funcion es como sigue.

Teresa.....	Sra. Diez.
La Locura.....	Sra. Lamadrid (Doña Teodora).
Celestina.....	Sra. Córdova.
Lavandera 1ª.....	Sra. Parra.
Lavandera 2ª.....	Sra. Sierra.
Lavandera 3ª.....	Sra. Toral.
Lavandera 4ª.....	Sra. Feito.
D. Garcia.....	Sr. Sobrado.
D. Junipero.....	Sr. Guzman (D. Antonio).
Nicolemus.....	Sr. Fabiani.
Cigarron.....	Sr. Pló.
Esparavan.....	Sr. Guzman (D. José).
Portero.....	Sr. Uzelay.
Carbonero.....	Sr. Torroba.
Estudiante 1º.....	Sr. Garcia.
Parroquiano 1º.....	Sr. Spuntoni.
Penitente.....	Sr. Lledó.
Alguacil.....	Sr. Martinez.
Estudiante 2º.....	Sr. Santa Coloma.
Un caballero.....	Sr. Fernandez (D. Juan).
Un mozo.....	Sr. Careller.
Otro mozo.....	Sr. Saavedra.
Niño.....	Sr. Pló, menor.

Estudiantes, carboneros, parroquianos, caballeros, mozos, penitentes, alguacilés, lavanderas, pueblo &c., coristas, bailarines y resto de la compañía.

Las decoraciones de toda la comedia son las siguientes:

Acto primero.

1ª Una botica de Madrid: invencion y ejecucion de Don Eusebio Lucini (hijo).
 2ª Vista del convento de Santa Teresa, en Madrid: de D. Francisco Lucini (padre).
 3ª Ruinas y campo de Mahodes, idem (idem).
 4ª Cueva de la Madre Celestina, idem (idem).
 5ª Calle corta, idem (idem).
 6ª Jardín chino: del Sr. Lucini (hijo).

Acto segundo.

1ª Sala de una venta: del Sr. Lucini (padre).
 2ª Patio de un hospital, idem (idem).
 3ª Portería de una casa principal, idem (idem).
 4ª Vista exterior de la venta, idem (idem).
 5ª La sala de la venta, idem (idem).
 6ª Decoracion fantástica: del Sr. Lucini (hijo).

Acto tercero.

1ª Fábrica de carbon (decoracion doble), del Sr. Lucini (padre).
 2ª Lavadero, del Sr. Lucini (hijo).
 3ª Plaza de aldea, idem (idem).
 4ª Calabozo, del Sr. Lucini (padre).
 5ª Gabinete gótico, del Sr. Lucini (hijo).
 6ª Mansion de la Locura, idem (idem).

La música de los coros es composicion del maestro Don Ramon Carnicer.

La de los bailes lo es del profesor de las orquestas Don Luis Arche. Los bailes estan compuestos y dirigidos por Don Manuel Casas y D. J. Bautista Cozzer.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la muy acreditada ópera en tres actos, del maestro Mercadante, titulada

IL GIURAMENTO.

El público de Madrid ha aceptado ya con singular aplauso esta particion; debido el drama á la inspiracion y al profundo conocimiento del corazon humano, que brillan en las aplaudidas obras de Victor Hugo, y tan satisfactoriamente interpretado por uno de los mas distinguidos maestros de la época, se recomienda bajo todos aspectos un espectáculo en que se ven ademas fielmente trasladados los interesantes cuadros cuyo conjunto se admiró en *Angelo, tirano de Padua*.

La empresa ha encargado el desempeño del papel principal en la cuerda de tiple á Doña Leonilda Franceschini de Rossi, prima donna contratada nuevamente para este teatro, la cual tendrá el honor de presentarse por primera vez en la funcion que se anuncia. La parte de tenor está confiada á D. Pedro Unanne, recién escriturado tambien, que fue quien la estrenó en el último año teatral.

Será exornada en trajes, decoraciones y acompañamiento con todo el lujo y propiedad que su asunto reclama.

Nota. El domingo 17 de Enero de 1841 se dará el primer

GRAN BAILE DE MASCARA.

Principiará la funcion á las doce de la noche, y en el momento en que lo disponga la autoridad presidente, con una brillante sinfonia, desempeñada por el número completo de profesores destinados á la orquesta. En seguida se tocarán con el intervalo de 10 minutos de pieza á pieza, los bailes siguientes:

WALS, RIGODON, MAZOURKA Y GALOP.

Tambien se tocarán cuando los bastoneros lo dispongan el Britano y las Italianas.

Los máscaras podrán entrar con careta, sin necesidad de descubrirse el rostro en la puerta.

El ambigú, encargado á un acreditado repostero, estará servido con esmero, con economia, y en piezas cómodamente preparadas al intento.

En el salon cuya puerta está frente á la entrada de la derecha de la cazuela, se ha dispuesto el tocador de señoras.

En otra pieza habrá mesas para juegos permitidos, y personas encargadas de franquear gratuitamente á los concurrentes barajas españolas y francesas.

En la cazuela por las dos puertas de izquierda y derecha se ha establecido el guarda-ropa donde se custodiarán las prendas que gustaren depositar los concurrentes.

En la pieza de descanso, en las destinadas al ambigú, y en la de juego, se podrá fumar.

El que saliere del teatro no tendrá derecho á volver á entrar si no presenta nuevo billete.

Habrá un departamento destinado á almacen de trajes y caretas, para uso de los concurrentes y á precios moderados.

La conclusion de la funcion se anunciará con la Greca.

Los billetes se venderán en los despachos en que se expenden los de las funciones dramáticas, desde las diez de la mañana hasta la una, y desde las cuatro de la tarde en adelante.

La empresa que tuvo á su cargo los bailes de máscara del teatro del Príncipe en el año próximo pasado, muy reconocida al favor con que el público la honró en todas las funciones, al encargarse de las de igual clase para el año actual en el teatro de la Cruz, ha procurado corresponder en cuanto sus fuerzas alcanzan á la benevolencia con que ya se ha visto favorecida.

Uno de los inconvenientes con que luchó en vano en la temporada anterior, era la estrechez de los varios aposentos de que podia disponer para el ambigú, que si bien abundante y á precios cómodos, no estaba servido con la presteza y el desembarazo que solo la anchura del terreno puede facilitar: en la temporada presente los aposentos en que se colocarán las mesas, en cuyas puertas habrá tarjetones de indicacion, ofrecen el necesario desahago en proporcion de la posible concurrencia.

El alfombrado del salon es nuevo y del mayor gusto: el alumbrado profusa y esmeradamente dispuesto y cuidado; todos los palcos estarán adornados con vistosas colgaduras; y en el servicio particular de cada uno de los departamentos del coliseo, habilitados para el baile de un modo conveniente, se procurará que el público esté puntualmente servido.

La empresa se lisonjea de conseguirlo en virtud de las disposiciones que tiene adoptadas, y no duda de que el Carnaval de 1841 será en el teatro de la Cruz, lucido, brillante, alegre, de buen tono; digno en fin de la cultura y elegancia de la capital del reino.

Precio 12 rs. vn.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

Fue Vives toda su vida muy achacoso, y especialmente en los últimos años muy molestado de la gota: contribuyó tambien á empeorar su salud lo mal que le probó el clima de Inglaterra y la miseria en que vivió allí los últimos años que estuvo. Casi toda su vida fue pobre, y sucedióle como á Cervantes, pues la escasez de recursos le obligó á escribir para sustentarse. En cuanto á su carácter personal todos convienen en que fue piadoso y muy afable, modesto y veraz.

Sus obras han servido siempre para la instruccion de la juventud, pero mucho mas en la época en que las escribió, en que no habia casi otras ni mejores de que disponer; y en especial lo fueron entonces de Felipe II durante su niñez, lo cual hizo creer á algunos que Vives fue maestro suyo.

Con este motivo refiere un autor antiguo (Gaspar Barley, poeta flamenco) que al entrar en Amberes el Emperador Carlos V con su hijo Felipe, entonces Príncipe de Asturias, y de edad de unos 10 ó 12 años, el Emperador saludó á los burgo-maestros con la mayor afabilidad, y quitándose la gorra: por el contrario Felipe, apenas les hizo un saludo; viéndolo lo cual su padre le dió allí mismo un bofetón, diciéndole con aire severo: "¿es esto lo que habeis aprendido de Vives?" (est cela ce que vous avez appris de Vives?)

Las obras de Vives son al pie de 60, sin contar las cartas, y todas en latin: no hay noticia de que escribiese en lengua vulgar mas que un librito sobre el arreglo de los estudios que escribió en valenciano, y dirigió al ayuntamiento de su patria, y casualmente es una de las pocas obras suyas que se han perdido. A pesar de eso supo ademas del valenciano, castellano y latin, el griego y el hebreo, el italiano, flamenco, frances é ingles, y todos con perfeccion.

El año 1555 se hizo en Basilea una coleccion de las obras de Luis Vives; pero es mucho mejor la que se hizo en Valencia el año 1782 bajo la direccion de D. Gregorio Mayans y á expensas del arzobispo D. Francisco Fabian y Fuero.

Esta edicion consta de ocho tomos en folio con hermoso papel y grandes caracteres; monumento glorioso que honra igualmente al hijo que á la patria que se lo dedicó.—V. de la F. (Semanario.)

Sociedad de seguros mútuos de incendios de casas en Madrid.

La sociedad de Seguros mútuos de incendios de casas en Madrid celebró el dia 10 del corriente la junta general ordinaria que previene su reglamento. Los beneficios que este precioso instituto proporciona, no solo á los propietarios, sino á los capitalistas y clases industriales, son bien conocidos del público que los advierte en las mejoras de los edificios y embellecimiento de la capital, prueba de las ventajas que el principio de asociacion produce, y que afortunadamente se propaga entre todos los individuos de la sociedad.

Para demostrar el estado floreciente de la corporacion de que se trata, daremos una breve idea de los resultados obtenidos durante el año anterior, tomada de la Memoria que se leyó en dicha junta, formada por los directores D. Felipe Gomez Acebo y D. José de Fontagut Gargollo.

Despues de dar cuenta de los asuntos de gobierno interior, se manifiesta que por los estados presentados por el señor contador D. Lino Campos resulta que el año de 1840 se han inscrito 54 casas, cuyo valor, incluyendo los aumentos por redificacion y mejoras en las ya aseguradas, asciende á 10.665,960 rs. vn.: el número de sócios inscritos durante el mismo año sube á 52, cuyas sumas agregadas á las que existian el año anterior componen la total hasta el dia de 6,017½ casas: sus capitales 1,044.249,274 rs. vn., siendo el número de los sócios 4,241.

Los incendios ocurridos durante el citado año han sido 58; los 55 en casas aseguradas y 3 en no inscritas, habiendo importado las indemnizaciones de los daños 52,008 rs. y 5 maravedises vellon: los honorarios de los arquitectos 2,820; el de los operarios 7,940; las composturas de la bomba 1,424: total 44,192 rs. y 5 mrs. vn.

El Sr. tesorero D. Juan de Guardamino presentó su cuenta correspondiente á la misma época, de la que aparecia importar el cargo 155,611 rs. y 26 mrs. vn.: la data 81,228 reales y 10 mrs. vn., resultando una existencia de 52,383 reales y 15 mrs. vn.

Por último se procedió al nombramiento de funcionarios de la sociedad para el año de 1841, y resultaron elegidos:

Para directores D. José de Garay y D. José Tomé de Ondarreta.

Para contador D. Manuel Ledesma.

Para tesorero D. Lorenzo Garcia.

Para secretario D. Ramon Carranza.

Y para archivero D. Vicente Cano.

José Losada, fabricante relojero establecido en Londres en la casa núm. 20 de la calle de Woburn Buildings Tavistock Square, avisa al público que recibe comisiones de relojeros, plateros, maquinistas, dentistas y otros ramos. Tiene un surtido de relojes de bolsillo, mesa, joyería &c. de todos autores, calidades y precios, de lo que puede suplir á cualquiera que le honre con sus órdenes; en la inteligencia que tomados por él en Londres de cualquier autor que el que ordene prefiera, hallará una ventaja de un 25 por 100. En cualquiera clase de maquinaria ó herramientas puede con seguridad ofrecer las mismas ventajas por los conocimientos que tiene en los artículos citados.

SUBASTAS.

EN virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga, se subasta por término de 30 dias útiles, contados desde hoy, una casa perteneciente á la testamentaria de Doña María Dolores Bernal, situada en esta poblacion y su calle de la Ballesta, señalada con el núm. 34 nuevo y 11 antiguo de la manzana 563, que tiene de sitio 1742½ pies superficiales, y está tasada en 45,627 rs. vn. á rebajar cargas. Quien quisiere hacer postura á dicha casa acuda al juzgado de S. S. por la escribania numeraria de D. Juan Garcia de La-Madrid, que se le admitirá siendo arreglada.